

DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 707 de fecha 12.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 1 oferta que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas requeridas, por tanto se realizará contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos consistente en stand de pinta caritas, globoflexia, cotillón, malabarismo y juego inflable para actividad con 100 niños de la Villa Canadá a realizarse el día 20.05.2022 de 14.30 hrs. a 17.00 hrs. en el marco de la actividad Hito de cierre de la línea de gestión comunitaria de la oficina local de la niñez al proveedor Leonelo Antonio Galvez Vargas, Rut: [REDACTED], por un monto de \$450.000 exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, servicio de producción y desarrollo de eventos consistente en stand de pinta caritas, globoflexia, cotillón, malabarismo y juego inflable para actividad con 100 niños de la Villa Canadá a realizarse el día 20.05.2022 de 14.30 hrs. a 17.00 hrs. en el marco de la actividad Hito de cierre de la línea de gestión comunitaria de la oficina local de la niñez, al proveedor Leonelo Antonio Galvez Vargas, Rut: [REDACTED], por un monto de \$450.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.011 denominado "Servicios de producción y desarrollo de eventos" programa Oficina Local de la Niñez, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / MMN / TUS / LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE